

## PLANES INTEGRALES CONTABILIDAD + TRIBUTACIÓN MENSUAL.

**CONTABILIDAD MENSUAL:** Contabilidad simple o completa según las necesidades del cliente, la cual es realizada de acuerdo con las exigencias de la ley vigente y a las normas internacionales de contabilidad Full IFRS o IFRS para pymes, donde ponemos a tu disposición líneas telefónicas, whatsapp y un correo electrónico para que puedas plantear tus inquietudes respecto a la materia a raíz del funcionamiento diario de tu negocio.

**TRIBUTACIÓN MENSUAL:** Declaraciones mensuales de impuestos, tanto obligatorios como voluntarios según las necesidades del cliente, las cuales son realizada de acuerdo con la legislación y normativa vigente, durante el transcurso del año realizamos una proyección del impuesto a la renta que te afectará en el año siguiente para que no te encuentre desprevenido y adicionalmente ponemos a tu disposición líneas telefónicas, whatsapp y un correo electrónico para que puedas plantear tus inquietudes respecto a la materia a raíz del funcionamiento diario de tu negocio.

**DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL:** Realizamos la declaración de renta anual y declaraciones juradas exigidas según la actividad económica, donde nuestros expertos optarán a todas las franquicias tributarias a las cuales apliques, esta declaración tiene un costo independiente al pago que realizas mensualmente consistente en dos veces tu plan mensual y contempla sólo las gestiones y declaraciones asociadas a la empresa contratante.

### Detalle y valores de planes Contable-Tributario:

GESTIONES A CONTRATAR / TIPO DE PLAN	PLAN SIN MOVIM	PLAN INICIO SIMPLE	PLAN INICIO COMPLETA	PLAN EMPRENDE	PLAN EMPRESA	PLAN FULL EMPRESA
VALOR ASESORIA MENSUAL	0,5 UF	2 UF	3 UF	4 UF	8 UF	18 UF
VALOR DECLARACIÓN DE RENTA	4 UF	4 UF	6 UF	8 UF	16 UF	35 UF

GESTIONES A CONTRATAR	SIN MOVIM	PRO INICIO SIMPLE	PRO INICIO COMPLETA	EMPRENDE	EMPRESA	FULL EMPRESA
Mantenión libro de compras en SII	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Mantenión libro de ventas en SII	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carga formulario 29	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaraciones juradas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de renta empresa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carga formulario 50	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Generación E-Rut	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Reporte de compras del mes	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Registros contables por software	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Consultas contables generales*	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Consultas tributarias generales*	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Asesoría trbutaria precautoria (veces al año)	NO	1	1	2	2	2
Control de activos fijos	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Informe Balance IFRS 1 vez al año	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Informes Balance Clasificado 1 vez al año	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Informes Estado de Resultado 1 vez al año	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Generación Carpeta Tributaria	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Boletas de ventas	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Facturas de ventas	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Asesoría personal financiera	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Informes contables semestrales	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Detalle de clientes y proveedores	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Conciliación bancaria	NO	NO	NO	NO	SI	SI
Creditos bancarios - leasing - factoring	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Consultas en materia de gestion	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Consultas en materia de control interno	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Timbraje de documentos (1 vez al mes)	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Representación en el SII (1 vez al mes)	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Administración de sistema ERP del cliente	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Postulación fondos concursables	NO	NO	NO	NO	NO	SI

**Horarios de atención en línea:**

- Experto Tributario de lunes a miércoles desde las 09.00 hasta las 17.00 hrs. Asistente de lunes a viernes de 09.00 a 18.00.
- No se atiende fines de semana ni festivos.
- Las solicitudes de información, documentación, libros y otros no detallados en el plan serán entregadas 48 horas hábiles posteriores a la solicitud.

Cabe señalar que, ante cualquier urgencia o inconveniente con el cual los pueda ayudar y está fuera de estos horarios pueden hacerla llegar via correo ([contacto@solucionesintegralesae.com](mailto:contacto@solucionesintegralesae.com)) y lo responderemos en la brevedad posible.

Respecto a la información de cierre de mes, estas son entregadas a más tardar el día 10 de cada mes si las necesidades de la empresa así lo permiten.